

Viernes, 10 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

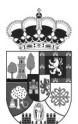
#### Ayuntamiento de Robledollano

**ANUNCIO. Lista definitiva interinidad Secretario/a Interventor/a agrupación Fresnedoso de Ibor y Robledollano y fecha prueba práctica.**

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de secretario/a-interventor/a de la AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA CLASE TERCERA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ROBLEDOLLANO Y FRESNEDOSO DE IBOR (CÁCERES) vacante en régimen de interinidad, por concurso, y la designación de miembros del Tribunal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI
ANTONIO JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ.	****717M
DANIEL GARCIA DIAZ.	**** 182T
JOSE ANTONIO BUENO MORENO.	**** 199T
JUAN LOPEZ LOZANO.	**** 605F
PABLO LAGO MUÑOZ.	**** 900E
LUIS MIGUEL BAYAN BRAVO.	****229W
MARIA CALVO ERRANDO.	****241M

Relación de Aspirantes Excluidos/as	DNI	Causa
NINGUNO/A		



Viernes, 10 de mayo de 2024

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Se convoca a todos los aspirantes a la realización de la prueba práctica el día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, a las 10:30 horas, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano Avd. de la Nava, n.º 3 de Robledollano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica:

<http://robledollano.sedelectronica.es/>

Robledollano, 7 de mayo de 2024

Juan Carlos García Durán

ALCALDE

